

ACUERDO DEL DIRECTORIO No.15-2016

AUTORIZACION AMPLIACIÓN TERMINO DE DURACIÓN ADEMDUN CONVENIO DE COOPERACION ERSAPS- RAS HON.-. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día Viernes nueve (9) de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016), los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas, en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), con la ausencia de uno de los Directores en virtud de la renuncia del Ing. Luis Fernando Bonilla, y falta de nombramiento del mismo, **ACUERDAN** lo siguiente: **PRIMERO:** La Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, en su condición de Directora Coordinadora, informó al Directorio que se recibió el Oficio No.031-2016 de fecha 1 de diciembre del 2016 remitido por la Secretaria Ejecutiva de la RAS-HON solicitando la ampliación del Adendum del Convenio de Cooperación entre la Red de Agua y Saneamiento ERSAPS- (RAS HON) contenido en la **Cláusula Tercera** que estipula “**La duración del Convenio será por un periodo de un año, prorrogable de común acuerdo, siempre y cuando el ERSAPS, cuente con la disponibilidad de espacio físico**”, condición que se mantendrá siempre y cuando no existan disposiciones por parte del Gobierno central de traslado del ERSAPS a un edificio gubernamental, por lo que solicita aprobación por parte del Directorio para modificar mediante adendum la cláusula tercera en el sentido que se amplíe la **vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2017.-** La solicitud se somete a consideración del Directorio misma que es analizada y aprobada por unanimidad, solicitando se comunique a la Administración y a la Asesoría Legal la decisión aprobada autorizando a la Directora Coordinadora a firmar el Adendum de Cooperación de ampliación del termino de duración. En fe de lo cual firman el presente Acuerdo .


Irma Aracely Escobar Cárcamo
Directora Coordinadora




Héctor Raúl Cerna Navas
Director

